CONTRATO UOC N° 17/2023

SUSCRIPTO CON LA FIRMA CAMPOS AZULES S.R.L.

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el **Ministro Rolando Valdez**, con Cédula de Identidad N° 3.447.665, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7281 de fecha 23 de junio de 2022, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **Campos Azules S.R.L.**, domiciliada en Teresa Lamas N° 5681 casi Camilo Recalde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Gabriela Garcete de Simón**, con cédula de identidad N° 1937589 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de prestación de servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión del Mando Presidencial 2023", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, y las partes entre sí, con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión del Mando Presidencial 2023", ID 425.520.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.520.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CAMPOS AZULES S.R.L.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión del Mando Presidencial" - ID 425.520, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 629 del 26 de julio del 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	Caja de madera lustrada en técnica taraceada con carey o nácar de variadas vetas, texturas y colores con detalles de incrustación de madera sobre madera medida 60cm x40cm 15cm	Unidad	Unidad	1	2.300.000
2	Shall de 60 lista para dama	Unidad	Unidad	1	2.200.000
3	Gemelos en filigrana en plata diseño a convenir	Unidad	Unidad	1	700.000
4	Hamaca en hilo de algodón de 9 puntos tejido a mano con terminación de crochet med. 2mts x1,90mts en sobre de cuero repujado	Unidad	Unidad	1	550.000
5	Mantel de ao poi tam. 4mts x1,80 mts en caja de madera o cuero repujado	Unidad	Unidad	1	2.700.000
6	Escultura en cerámica de artistas nacionales. Caja a convenir	Unidad	Unidad	1	260.000
7	Mantel de encaje ju de dos randas tam. 2mtsx 2mts en caja de madera o cuero repujado	Unidad	Unidad	1	3.600.000
8	Bolígrafo de filigrana en plata diseño a convenir con estuche de madera	Unidad	Unidad	1	700.000
9	Poncho de sesenta listas	Unidad	Unidad	1	3.700.000
10	Insignias metálicas pin con laureles y olivos	Unidad	Unidad	1	55.000
11	Pin de solapa color blanco	Unidad	Unidad	1	55.000
12	Pin de solapa color azul	Unidad	Unidad	1	55.000
13	Pin de solapa color rojo	Unidad	Unidad	1	55.000
14	Maletín de cuero	Unidad	Unidad	1	1.200.000

Monto Mínimo	Gs. 150.000.000
Monto Máximo	Gs. 300.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ciento cincuenta millones de guaraníes y el monto máximo es de trescientos millones de guaraníes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Caja de madera lustrada en técnica taraceada con carey o nácar de variadas vetas, texturas y colores con detalles de incrustación de madera sobre madera medida 60cm x 40cm 15cm
- Shall de 60 lista de hilo de algodón. Medida: 2,08 cm de largo x 0,50 de ancho.
- Gemelos en filigrana en plata diseño a convenir
- Hamaca en hilo de algodón de 9 puntos tejido a mano con terminación de crochet med. 2mts x1,90mts en caja de cuero repujado
- Mantel de *ao poi* autentico tam. 4mts x1,80 mts en caja de madera o cuero repujado
- Escultura en cerámica de artistas nacionales. Estuche a convenir
- Mantel de encaje ju de una sola pieza. tamaño 3mts x 2 mts en caja de madera o cuero repujado
- Bolígrafo de filigrana en plata diseño a convenir con estuche de madera

Lic. [illegible] Valdez
Dirección General de Administración y Finanzas

- Poncho de 60 listas de hilo de algodón colores a convenir. Tamaño grande en caja de cuero con logo del evento
- Pin de solapa Medida: 2,5 cm de diámetro, con relieve tridimensional brillante. Fondo: pintura color rojo. Sujeción pinche americano.
- Pin de solapa Medida: 2,5 cm de diámetro, con relieve tridimensional brillante. Fondo: pintura color rojo. Sujeción pinche americano.
- Pin de solapa Medida: 2,5 cm de diámetro, con relieve tridimensional brillante. Fondo: pintura color azul. Sujeción pinche americano.
- Maletín de cuero. Medida: 38 cm de alargo x 28 cm de alto, con manija y tira. Interior: con dos divisorias forrado en tela, porta bolígrafos para cuatro unidades y 1 porta tarjetas, cierre interior 29 cm.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Eduardo Valdez
Dirección General de Administración y Finanzas

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1(uno) mes agosto y año 2023.

Gabriela Garcete de Simón
Campos Azules S.R.L.

CAMPOS AZULES S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministro Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas